



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: TRANSFORMACION INTERINA CARGO DE AUTORIDAD EN SECRETARIA

VISTO:

La continuidad en la designación interina del **Doctor Magíster Arquitecto ARTURO RAUL MARISTANY (LEGAJO N° 32642)**, manteniendo sus funciones a cargo de la Secretaría Académica de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en función de ello, corresponde mantener la transformación interina de su cargo de Secretario de Facultad con Dedicación Exclusiva, en un cargo Docente con Dedicación Exclusiva, con el complemento de una asignación equivalente a la diferencia entre su cargo de revista y el cargo de Autoridad.

Que dicha transformación se encuadra dentro de los alcances de los Artículos N° 1, 2 y 3 dda Resolución N° 265/95 del Honorable Consejo Superior.

Que la presente se efectúa a partir del 01/08/2021 y por el término de un año, pudiendo caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el acto eleccionario que designe a la nueva Gestión de Gobierno.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Transformar interinamente a partir del 01/08/2021 y mientras duren las funciones como Secretario Académico de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de esta Universidad, el cargo que a continuación se detalla:

NOMBRE	Legajo	CARGO ACTUAL	A TRANSFORMAR
MARISTANY, Arturo Raúl	32642	Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva (código 414)	Profesor Titular Dedic. Exclusiva (código 101)

ARTICULO N° 2: Asignar al mencionado Docente, una suma mensual, en concepto de Asignación Complementaria con fondos remanentes de la transformación, equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de Autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesor, a partir del 01/08/2021 y mientras duren sus funciones como Secretario Académico de esta Institución.

ARTICULO N° 3: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO